



**ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS
SUBSANABLES
08-OCTUBRE-2024**

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202300305012	21/11/2023	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FORMADOS ELECTRONICOS Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
2	20240084585	13/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER POR LA CANTIDAD DE \$1058.00 M.N. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3	202400287386	18/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER POR LA CANTIDAD DE \$1058.00 M.N. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4	202400287933	18/09/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
5	202400288005	18/09/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202400289128	19/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER POR LA CANTIDAD DE \$1058.00 M.N. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
7	202400290182	20/09/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

8	202400291838	23/09/2024	FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR \$1058.00 M.N. POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE PODER. ARTÍCULOS 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 19, 196 Y 199 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DEL REGLAMNETO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
9	202400291934	23/09/2024	EL NOTARIO QUE PROTOCOLIZA DEBE SER EL MISMO QUE DEBE FIRMAR LOS ARCHIVOS ELECTRONICAMENTE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
10	202400296474	26/09/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
11	202400297619	27/09/2024	EL CD ANEXO NO CONTIENE INFORMACIÓN. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
12	202400297610	27/09/2024	EL ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

13	202400297772	27/09/2024	LOS ARCHIVOS FUERON FIRMADOS CON UN CERTIFICADO QUE PERDIÓ VIGENCIA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS ASÍ MISMO FALTA UN PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN POR \$1,244.00. (MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 100/00 M.N.). ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19 Y 196 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)
14	202400297807	27/09/2024	EL CD QUE ANEXA NO ABRE. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
15	202400298045	27/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
16	202400298059	27/09/2024	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

17	202400299478	30/09/2024	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBE EN UN FORMATO VALIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL TRAMITE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
18	202400300744	02/10/2024	LOS ARCHIVOS QUE ANEXA NO TIENEN FORMATO VALIDO ASÍ MISMO LA ASAMBLEA NO SE REALIZO COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 178 Y 179 DE LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA CELEBRAN VÍA REMOTA. ARTÍCULO 23 Y 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 178 Y 179 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
19	202400300763	02/10/2024	LOS ARCHIVOS QUE ANEXA NO TIENEN FORMATO VALIDO ASÍ MISMO LA ASAMBLEA NO SE REALIZO COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 178 Y 179 DE LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA CELEBRAN VÍA REMOTA. SIN QUE SE ESTABLEZCA EN LOS ESTATUTOS. QUE PUEDA CELEBRARSE A TRAVES DE ESE MEDIO. ARTÍCULO 23 Y 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 178 Y 179 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

ESTRADOS SIGER 2.0

RECHAZOS NO

SUBSANABLES

08-OCTUBRE-2024

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202400241144	10/09/2024	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE NO ANEXO EL TESTIMONIO ELECTRÓNICO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

2	202400295133	25/09/2024	FALTA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD PARA CONSTITUIRSE ASÍ SUS FIRMAS ANTE AUTORIDAD DE LA ALCALDÍA EN DONDE ESTA SU DOMICILIO SOCIAL. ARTICULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
3	202400295151	25/09/2024	FALTA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD PARA CONSTITUIRSE ASÍ COMO SUS FIRMAS ANTE AUTORIDAD DE LA ALCALDÍA EN DONDE ESTA SU DOMICILIO SOCIAL. ARTICULO 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
4	202400270382	25/09/2024	EL MEDIO EXTRAÍBLE USB QUE INGRESO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE NO SUBSANA EL MOTIVO DE RECHAZO YA QUE FALTA ARCHIVO ANEXO DEL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
5	202400192522	26/09/2024	SE NIEGA EL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ANEXO ADJUNTADO EN LA BOLETA DE CONTINUIDAD NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 196 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202400269208	27/09/2024	EL CD QUE INGRESO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE NO SUBSANA EL MOTIVO DE RECHAZO TODA VEZ QUE LOS ARCHIVOS NO TIENEN FORMATO VALIDO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

7	202400269221	27/09/2024	EL MEDIO EXTRAIBLE USB QUE INGRESO CON FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE NO SUBSANA EL MOTIVO DE RECHAZO YA QUE EL ARCHIVO DE LA FORMA PRECODIFICADA NO TIENE FORMATO VALIDO. ARTICULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
8	2024000297573	27/09/2024	LA ASAMBLEA SE CELEBRÓ EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, ES DECIR FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. ARTICULO 23 Y 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 179 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
9	202400299424	30/09/2024	SE NIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE TRAMITE, TODA VEZ QUE , CONFORME AL ARTICULO 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LOS SOCIOS DEBEN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y RATIFICAR SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, ANTE LA AUTORIDAD DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTE QUE CERTIFICA EL ACTA CONSTITUTIVA Y NO, COMO ES EL CASO, MEDIANTE UNA SOLICITUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO; 12 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS; Y, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.